



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 13 de Enero del año 2023.

Licenciada:

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar Las CERTIFICACIONES de las transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.





**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705**

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 13 de Enero del año 2023.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar Las CERTIFICACIONES de las transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de **Diciembre** del ejercicio fiscal 2022. En la oficina de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 5
 Fecha: 10/01/2023
 Hora: 08:19:51
 R00816414.rpt
 Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2022 al 31/12/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	2685 Fecha de aprobación: 01/12/2022	Documento de respaldo:	ACTA 048-2022 Punto 5to C
15 00 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	10,000.00
15 00 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	0.00	3,422.00
15 00 001 002 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	710.56
15 00 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	6,703.00	0.00
15 00 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	7,646.00	0.00
15 00 001 002 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,830.92	0.00
18 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	344.52
15 00 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	4,500.00	0.00
15 00 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	1,939.67	0.00
15 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	10,000.00
20 00 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	67,778.50	0.00
17 01 001 002 000 254 21-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	1,850.00
23 00 001 008 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONS	40,651.00	0.00
15 00 001 002 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	725.13	0.00
15 00 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	3,422.00	0.00
15 00 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	6,342.00	0.00
15 00 001 002 000 024 22-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONA	0.00	725.13
15 00 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	678.75	0.00
15 00 001 001 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,000.00	0.00
17 01 001 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	1,850.00	0.00
15 00 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERS	2,979.25	0.00
15 00 001 002 000 241 22-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	710.56	0.00
18 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	344.52	0.00
15 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	60,000.00
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	67,778.50
15 00 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	5,500.00	0.00
15 00 001 002 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	6,770.59
	Totales:	161,601.30	161,601.30
No. Expediente:	2686 Fecha de aprobación: 02/12/2022	Documento de respaldo:	ACTA 48-2022 PUNTO 6to C
15 00 001 002 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	3,500.00	0.00
99 00 000 004 000 769 31-0151-0001 00	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO I	0.00	2.76
15 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	1,600.00
01 00 000 002 000 183 21-0101-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	9,000.00
01 00 000 003 000 162 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICIN	2,400.00	0.00
01 00 000 002 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,000.00	0.00
01 00 000 009 000 184 21-0101-0001 00	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y	0.00	2,400.00
15 00 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	700.00
15 00 001 001 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,300.00	0.00
15 00 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	3,500.00
99 00 000 001 000 431 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00
99 00 000 003 000 731 31-0151-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	2,002.76	0.00
	Totales:	19,202.76	19,202.76
No. Expediente:	2687 Fecha de aprobación: 07/12/2022	Documento de respaldo:	ACTA 49-2022 PUNTO 2do C
01 00 000 003 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	3,785.00
14 01 001 001 000 323 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABO	0.00	8,364.00
15 00 001 002 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERS	0.00	900.00
12 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	0.00
01 00 000 002 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	1,279.16
15 00 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	100.00



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 5
 Fecha: 10/01/2023
 Hora: 08:19:51
 R00816414.rpt
 Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2022 al 31/12/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	12,433.00
15 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	2,000.00
15 00 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	0.00	174.00
15 00 001 001 000 271 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	0.00	1,400.00
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	43,160.00	0.00
12 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	2,260.00	0.00
01 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	0.00	1,140.00
15 00 001 002 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	700.00
15 00 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	4,000.00
01 00 000 003 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLE	0.00	3,160.00
15 00 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	2,100.00
15 00 001 002 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	900.00
15 00 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	6,600.00
23 00 001 005 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	11,025.00
15 00 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	3,040.00
01 00 000 003 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	50.00
01 00 000 003 000 294 21-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3,785.00	0.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	14,374.00	0.00
12 01 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	12,150.00	0.00
12 01 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	4,580.00	0.00
01 00 000 003 000 186 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZ	1,656.84	0.00
01 00 000 003 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	377.68
15 00 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	6,800.00
14 01 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	8,364.00	0.00
15 00 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	2,200.00
15 00 001 002 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	255.00
12 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	580.00	0.00
15 00 001 002 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	3,500.00
15 00 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	43,160.00
15 00 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSO	0.00	2,275.00
01 00 000 003 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
99 00 000 003 000 731 31-0151-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	25,783.00	0.00
23 00 001 000 014 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	11,025.00	0.00
15 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	2,000.00
01 00 000 002 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	8,000.00
Totales:		132,717.84	132,717.84
No. Expediente:	2688 Fecha de aprobación: 08/12/2022	Documento de respaldo:	ACTA No. 049-2022 PUNTO
18 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	1,185.00	0.00
23 00 001 008 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	0.00	1,185.00
01 00 000 004 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	1,400.00	0.00
01 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	0.00	1,400.00
Totales:		2,585.00	2,585.00
No. Expediente:	2689 Fecha de aprobación: 19/12/2022	Documento de respaldo:	ACTA 50-2022 PUNTO 11 E
23 00 001 005 000 298 29-0101-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	1,700.00
23 00 001 008 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	0.00	63.28
23 00 001 008 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	5,241.50
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	0.00	48,500.00
01 00 000 002 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	1,000.00
23 00 001 006 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLE	0.00	8,380.00
14 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	15,000.00



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 3 de 5
 Fecha: 10/01/2023
 Hora: 08:19:51
 R00816414.rpt
 Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2022 al 31/12/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
01 00 000 003 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZ	0.00	1,657.00
14 01 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	0.00
15 00 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	4,000.00
01 00 000 003 000 292 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSO	1,000.00	0.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	5,000.00
23 00 001 008 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	8,916.50	0.00
18 01 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSO	440.00	0.00
12 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	4,100.00	0.00
12 01 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSO	978.00	0.00
18 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	2,080.18	0.00
15 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	3,675.00
23 00 001 008 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	4,700.00
18 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	76.50	0.00
99 00 000 003 000 731 31-0151-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	61,842.00	0.00
12 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	1,422.00	0.00
01 00 000 003 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	11,685.00
23 00 001 008 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	63.28	0.00
12 01 001 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,239.06	0.00
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	30,000.00	0.00
18 01 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉD	1,280.01	0.00
23 00 001 007 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FA	0.00	34,000.00
18 01 001 001 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	210.00	0.00
15 00 001 001 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	2,500.00
01 00 000 002 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	100.00	0.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	895.03	0.00
01 00 000 003 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	1,000.00
23 00 001 022 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	42,380.00	0.00
23 00 001 002 000 253 29-0101-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,700.00	0.00
18 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	18.28	0.00
01 00 000 003 000 254 32-0151-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	100.00
12 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,460.94	0.00
01 00 000 002 000 183 32-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	28,000.00
01 00 000 003 000 286 32-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	1,000.00
Totales:		177,201.78	177,201.78
No. Expediente:	2690	Fecha de aprobación: 21/12/2022	Documento de respaldo: ACTA 051-2022 PUNTO 3R
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	2,997.00	0.00
01 00 000 004 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	10,000.00
01 00 000 003 000 247 31-0151-0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,800.00	0.00
01 00 000 002 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,600.00	0.00
15 00 001 001 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,259.00	0.00
01 00 000 003 000 298 29-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	3.00
01 00 000 002 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	40,000.00
01 00 000 003 000 168 32-0101-0006 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPI	3,175.00	0.00
15 00 001 002 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	236.00	0.00
01 00 000 003 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	2,997.00
01 00 000 003 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00	0.00
01 00 000 002 000 165 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRAN	900.00	0.00
15 00 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	2,322.00
15 00 001 002 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	900.00
15 00 001 002 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSO	1,220.00	0.00



Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2022 al 31/12/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
15 00 001 002 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉ	475.00	0.00
01 00 000 003 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	4,400.00	0.00
15 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	3,358.00
15 00 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	690.00	0.00
15 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	829.25	0.00
01 00 000 003 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,500.00	0.00
01 00 000 002 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	10,950.00
15 00 001 002 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	4,775.00
15 00 001 002 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,671.50	0.00
15 00 001 002 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,530.00	0.00
15 00 001 002 000 296 22-0101-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	401.00	0.00
01 00 000 003 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,600.00	0.00
01 00 000 002 000 268 32-0101-0006 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	3,175.00
01 00 000 003 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	40,000.00	0.00
15 00 001 002 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	401.25	0.00
15 00 001 002 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	522.25	0.00
15 00 001 002 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	540.00	0.00
01 00 000 003 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	13,000.00
01 00 000 005 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	10,000.00
01 00 000 003 000 267 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,200.00	0.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,400.00	0.00
18 01 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,400.00
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,950.00	0.00
01 00 000 002 000 187 29-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	3.00	0.00
15 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	579.75	0.00
01 00 000 002 000 164 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIO	5,000.00	0.00
Totales:		103,880.00	103,880.00
No. Expediente:	2691 Fecha de aprobación: 22/12/2022 Documento de respaldo:	ACTA 51-2022 PUNTO 15 F	
23 00 001 022 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	10,120.00	0.00
01 00 000 005 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	6,000.00
01 00 000 003 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00	0.00
23 00 001 006 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	905.00	0.00
23 00 001 000 014 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	11,025.00
Totales:		17,025.00	17,025.00
No. Expediente:	2692 Fecha de aprobación: 29/12/2022 Documento de respaldo:	ACTA No. 052-2022 PUNTO	
01 00 000 002 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	14,877.46
15 00 001 001 000 164 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIO	2,000.00	0.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	0.00	26,000.00
01 00 000 002 000 183 32-0101-0003 00	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	26,100.00
23 00 001 005 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	6,372.35
01 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	0.00	368.66
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	673.39	0.00
15 00 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	2,000.00
23 00 001 004 000 262 29-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,203.48	0.00
23 00 001 005 000 298 29-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	15,203.48
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	11,172.00	0.00
14 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	4,702.50
01 00 000 002 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	29,705.46	0.00
01 00 000 001 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,859.00	0.00
01 00 000 002 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	3,171.88



Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2022 al 31/12/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
01 00 000 002 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	3,876.73
15 00 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	3,000.00	0.00
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,123.50	0.00
14 01 001 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,574.30	0.00
17 01 001 001 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	29,581.50	0.00
01 00 000 001 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,000.00	0.00
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,058.27	0.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	3,500.00
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	26,100.00	0.00
14 01 001 002 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,632.67	0.00
99 00 000 003 000 731 31-0151-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	6,372.35	0.00
23 00 001 005 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	7,632.67
23 00 001 007 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FA	1,368.00	0.00
15 00 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	0.00	3,000.00
23 00 001 005 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	30,949.50
14 01 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	331.31	0.00
Totales:		147,755.23	147,755.23
No. Expediente:	2693 Fecha de aprobación: 30/12/2022	Documento de respaldo:	ACTA No. 052-2022 PUNTC
15 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	18,000.00	0.00
15 00 001 001 000 164 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES	1,000.00	0.00
99 00 000 001 000 431 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	54.00	0.00
01 00 000 002 000 165 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,664.50	0.00
01 00 000 003 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	0.00
23 00 001 005 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	54.00
01 00 000 002 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	18,330.00
01 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	3,664.50
01 00 000 002 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLES	18,330.00	0.00
01 00 000 002 000 141 32-0101-0003 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	22,000.00
Totales:		45,048.50	45,048.50
Total General:		807,017.41	807,017.41



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 048-2022. DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: ----

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 37-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL; AGUINALDO; APORTE PATRONAL AL IGSS; CEMENTO; ARTÍCULOS DE CAUCHO; COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL; PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y PVC; ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL POR CONTRATO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Trigésima Séptima Tráansferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 161,601.30)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Trigésima Séptima Tráansferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Trigésima Séptima Tráansferencia al ejercicio fiscal 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Trigésima Séptima Tráansferencia al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 161,601.30)**; integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

T R A N S F E R I R D E:

PRO GR.	SUB-PROG.	PROY	ACTI VI DAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG	DISMINUIDOS
15	00	001	001	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q.	Q. 6,703.00
15	00	001	001	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q.	Q. 7,646.00
15	00	001	002	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q.	Q. 4,830.92
15	00	001	001	000	0808	275	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ ASBESTO Y YESO	Q.	Q. 4,500.00
15	00	001	002	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 1,939.67
20	00	001	001	000	0808	291	22 0101 0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q.	Q. 67,778.50
23	00	001	008	000	0808	154	22 0101 0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q.	Q. 40,651.00
15	00	001	002	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 725.13
15	00	001	001	000	0808	284	22 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q.	Q. 3,422.00
15	00	001	001	000	0808	297	22 0101 0001 00	MATERIALES PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q.	Q. 6,342.00
15	00	001	001	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. 678.75
15	00	001	001	000	0808	273	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q.	Q. 5,000.00
17	01	001	002	000	0808	297	21 0101 0001 00	MATERIALES PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q.	Q. 1,850.00

15	00	001	001	000	0808	292	22 0101 0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q.	Q.	2,979.25	
15	00	001	002	000	0808	241	22 0101 0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q.	Q.	710.56	
18	01	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q.	344.52	
15	00	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q.	5,500.00	
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q.	Q.	161,601.30

A.

PRO GR.	SUB-PRO G.	PROY	ACTI VIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	REN GL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	INCREMENTADOS	
15	00	001	001	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	10,000.00	
15	00	001	001	000	0808	071	22 0101 0001 00	AGUINALDO	Q.	3,422.00	
15	00	001	002	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q.	710.56	
18	01	001	001	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q.	344.52	
15	00	001	001	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	10,000.00	
17	01	001	002	000	0808	254	21 0101 0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q.	1,850.00	
15	00	001	002	000	0808	024	22 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q.	725.13	
15	00	001	002	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS MYLON VINIL Y PVC	Q.	60,000.00	
20	00	001	001	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	67,778.50	
15	00	001	002	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	6,770.59	
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q.	161,601.30

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 048-2022. DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEXTO DICE: ----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 38-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO; PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC; SERVICIOS JURIDICOS; SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS CONTABLES Y DE AUDITORIA; HERRAMIENTAS MENORES; TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Trigésima Octava Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 19,202.76)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Trigésima Octava Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Trigésima Octava Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Trigésima Octava Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 19,202.76)**; integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
15	00	001	002	000	0808	243	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Q.	Q. 3,500.00
01	00	000	003	000	0808	162	21 0101 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q.	Q. 2,400.00
01	00	000	002	000	0808	211	21 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 9,000.00
15	00	001	001	000	0808	243	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Q.	Q. 2,300.00
99	00	000	003	000	0808	731	31 0151 0001 00	INTERES POR PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	Q.	Q. 2,002.76
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q.19,202.76

A.

PROGR	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
	00							DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		Q. 2.76
99		000	004	000	0808	769	31 0151 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y PVC		Q. 1,600.00
15	00	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00			

01	00	000	002	000	0808	183	21 0101 0001 00	SERVICIOS JURIDICOS	Q.	9,000.00
01	00	000	009	000	0808	184	21 0101 0001 00	SERVICIOS ECONOMICOS FINANCIEROS CONTABLES Y DE AUDITORIA	Q.	2,400.00
15	00	001	001	000	0808	286	22 0101 0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	700.00
15	00	001	001	000	0808	297	22 0101 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q.	3,500.00
99	00	000	001	000	0808	431	31 0151 0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSENAZA	Q.	2,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q.	19,202.76

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 049-2022. DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 39-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: AGUINALDO; APORTE PATRONAL AL IGSS; CEMENTO; ARTÍCULOS DE CAUCHO; COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL; PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y PVC; ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL POR CONTRATO; HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Trigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 132,717.84)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Trigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,022 POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Trigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Trigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 132,717.84)**; integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	DISMINUIDOS
12	01	001	001	000	0808	224	22 0101 0001 00	POMEZ, CAL Y YESO	Q.	Q. 5,000.00
12	01	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. 43,160.00
12	01	001	001	000	0808	286	22 0101 0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	Q. 2,260.00
01	00	000	003	000	0808	294	21 0101 0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y ECREATIVOS	Q.	Q. 3,785.00
12	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y PVC	Q.	Q. 14,374.00
12	01	001	001	000	0808	189	22 0101 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q.	Q. 12,150.00
12	01	001	001	000	0808	254	22 0101 0001 00	ARTICULOS DE CAUCHO	Q.	Q. 4,580.00
		00			0808			SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q.	Q. 1,656.84
01	01	001	001	000	0808	291	22 0101 0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q.	Q. 8,364.00
12	01	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 580.00
		00			0808			INTERESES POR PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	Q.	Q. 25,783.00
99	00	000	003	000		731	31 0151 0001 00			
23	00	001	001	014	0808		21 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 11,025.00
						331	21 0101 0001 00			
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 132,717.84

A.

PRO GR.	SUB-PRO	PROY	ACTI VI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	REN GL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG	INCREMENTADOS
01	00	000	003	000	0808	268	21 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS MYLON VINIL Y PVC	Q.	3,785.00
14	01	001	001	000	0808	323	22 0101 0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q.	8,364.00
15	00	001	002	000	0808	292	22 0101 0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q.	900.00
01	00	000	002	000	0808	051	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q.	1,279.16
15	00	001	002	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	100.00
01	00	000	002	000	0808	294	31 0151 0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q.	12,433.00
15	00	001	001	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	2,000.00
15	00	001	001	000	0808	224	22 0101 0001 00	PÓMEZ CAL Y YESO	Q.	174.00
15	00	001	001	000	0808	271	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q.	1,400.00
01	00	000	002	000	0808	071	31 0151 0001 00	AGUINALDO	Q.	1,140.00
15	00	001	002	000	0808	267	22 0101 0001 00	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q.	700.00
15	00	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	4,000.00
01	00	000	003	000	0808	297	31 0151 0001 00	MATERIALES PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q.	3,160.00
15	00	001	002	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	2,100.00
15	00	001	002	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	900.00
15	00	001	001	000	0808	189	22 0101 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q.	6,600.00
23	00	001	005	000	0808	298	21 0101 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q.	11,025.00
15	00	001	001	000	0808	267	22 0101 0001 00	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q.	3,040.00
01	00	000	003	000	0808	283	31 0151 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	50.00
01	00	0000	003	000	0808	051	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q.	377.68
15	00	001	001	000	0808	286	22 0101 0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	6,800.00
15	00	001	001	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	2,200.00
15	00	001	002	000	0808	286	22 0101 0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	255.00
1	00	001	002	000	0808	243	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	Q.	3,500.00
15	00	001	001	000	0808	284	22 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q.	43,160.00
15	00	001	001	000	0808	283	22 0101 0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q.	2,275.00
01	00	000	003	000	0808	262	31 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	1,000.00
15	00	001	002	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS MYLON VINIL Y PVC	Q.	2,000.00
01	00	000	002	000	0808	079	31 0151 0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q.	8,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q.	132,717.84

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 049-2022. DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEPTIMO DICE: -----

SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 40-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: AGUINALDO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuadragésima Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,585.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuadragésima Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Cuadragésima Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuadragésima Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,585.00)**; integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
18	01	001	001	000	0808	071	22 0101 0001 00	AGUINALDO		Q. 1,185.00
01	00	000	004	000	0808	071	31 0151 0001 000	AGUINALDO		Q. 1,400.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 2,585.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
23	00	001	008	000	0808	071	22 0101 0001 00	AGUINALDO		Q. 1,185.00
01	00	000	002	000	0808	071	31 0151 0001 00	AGUINALDO		Q. 1,400.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 2,585.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes,
Secretario Municipal



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez,
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 050-2022. DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO DECIMO PRIMERO DICE: -----

DECIMO PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 41-2,022.**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL , AGUINALDO, PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ARTICULOS DE CAUCHO, SERVICIOS JURIDICOS Y HERRAMIENTAS MENORES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuadragésima Primera Transferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q 177,201.78)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuadragésima Primera Transferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: D** Aceptar, aprobar y autorizar la **Cuadragésima Primera Transferencia al ejercicio fiscal 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuadragésima Primera Transferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q 177,201.78)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROG R.	SUB-PROG	PROY CTO.	ACTIV DAD.	OBRA	RENG LON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
14 01 001 001 000 291 22-0101-0001 00							ÚTILES DE OFICINA	-15.000.00
01 00 000 003 000 292 21-0101-0001 00							PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-1.000.00
23 00 001 008 000 036 22-0101-0001 00							RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-8.916.50
18 01 001 001 000 292 22-0101-0001 00							PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-440.00
12 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00							PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-4.100.00
12 01 001 001 000 292 22-0101-0001 00							PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-978.00
18 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00							PRENDAS DE VESTIR	-2.080.18
18 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00							MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-76.50
99 00 000 003 000 731 31-0151-0001 00							INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	-61842.00
12 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00							CEMENTO	-1422.00
23 00 001 008 000 072 22-0101-0001 00							BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-63.28
12 01 001 001 000 055 22-0101-0001 00							APORTE PARA CLASES PASIVAS	-2.239.06
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00							TRANSPORTE DE PERSONAS	-30.000.00
18 01 001 001 000 295 22-0101-0001 00							ÚTILES MENORES; SUMINISTROS INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CIUDAD DE LA SALUD	-1.280.01
18 01 001 001 000 273 22-0101-0001 00							PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-210.00
01 00 000 002 000 415 32-0151-0001 00							VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-100.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00							HERRAMIENTAS MENORES	-895.03
23 00 001 022 000 275 21-0101-0001 00							PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-42.380.00
23 00 001 002 000 253 29-0101-0002 00							LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1.700.00
18 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00							OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-18.28
12 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00							APORTE PATRONAL AL IGSS	-2460.94
TOTAL GASTOS A TRANSFERIR								-177,201.78

A.

PROGR.	SUB- PROGR.	PROYCT O.	ACTIVD AD.	OBRA	RENGLO N	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
23	00	001	005	000	298	29-0101-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,700.00
23	00	001	008	000	071	22-0101-0001	AGUINALDO	63.28
23	00	001	008	000	042	22-0101-0001	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	5,241.50
01	00	000	003	000	286	32-0151-0001	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
01	00	000	001	000	062	31-0151-0001	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	48,500.00
01	00	000	002	000	223	32-0151-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00
23	00	001	006	000	297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	8,380.00
14	01	001	001	000	211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,000.00
01	00	000	003	000	186	31-0151-0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,657.00
15	00	001	001	000	297	22-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	4,000.00
18	01	001	001	000	268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00
15	00	001	002	000	268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,675.00
23	00	001	008	000	298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	4,700.00
01	00	000	003	000	111	31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,685.00
23	00	001	007	000	181	21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	34,000.00
15	00	001	001	000	298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,500.00
01	00	000	003	000	268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,000.00
01	00	000	003	000	254	32-0151-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	100.00
01	00	000	002	000	183	32-0151-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	28,000.00
TOTAL GASTOS A TRANSFERIDOS								177,201.78

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 051-2022. DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO TERCERO DICE: -----

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 42-2,022.**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE, ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL, ALIMENTOS PARA PERSONAS. CEMENTO Y OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuadragésima Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q 103,880.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuadragésima Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la Cuadragésima Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuadragésima Segunda Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que asciende a la suma de: **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q 103,880.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYCTO	ACTIVD AD	OBRA	RENGLO	FUENTE FINANC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	00	000	003	000	241	32-0101-0003	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,997.00
01	00	000	003	000	247	31-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-5,800.00
01	00	000	002	000	415	31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-3,600.00
15	00	001	001	000	243	22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPELO CARTÓN	-1,259.00
01	00	000	003	000	168	32-0101-0006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-3,175.00
15	00	001	002	000	284	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-236.00
01	00	000	003	000	299	31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,000.00
01	00	000	002	000	165	31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-900.00
15	00	001	002	000	292	22-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-1,220.00
15	00	001	002	000	295	22-0101-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-475.00
01	00	000	003	000	241	31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,400.00
15	00	001	001	000	254	22-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-690.00
15	00	001	001	000	262	22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-829.25
01	00	000	003	000	211	31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,500.00
15	00	001	002	000	298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,671.50
15	00	001	002	000	269	22-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS	-1,530.00
15	00	001	002	000	296	22-0101-0001	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-401.00
01	00	000	003	000	294	31-0151-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,600.00
01	00	000	003	000	189	32-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-40,000.00
15	00	001	002	000	297	22-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y AOS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-401.25
15	00	001	002	000	262	22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-522.25
15	00	001	002	000	281	22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-540.00
01	00	000	003	000	267	31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,200.00
18	01	001	001	000	268	22-0101-0001	PRODUCTOS ELÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-2,400.00
01	00	000	002	000	141	32-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	-10,950.00
01	00	000	002	000	187	29-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-3.00
15	00	001	001	000	211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-579.75
01	00	000	002	000	164	31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	-5,000.00
TOTAL GASTOS A TRANSFERIR								-103,880.00

A.

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYCTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLO	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	00	000	004	000	041	31-0151-0001	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	10,000.00
01	00	000	002	000	294	32-0151-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,950.00
01	00	000	003	000	298	29-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3.00
01	00	000	002	000	211	32-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00
01	00	000	003	000	298	32-0101-0003	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,997.00
15	00	001	002	000	274	22-0101-0001	CEMENTO	2,322.00
15	00	001	002	000	275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	900.00
15	00	001	001	000	274	22-0101-0001	CEMENTO	3,358.00
15	00	001	002	000	273	22-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	4,775.00
01	00	000	002	000	268	32-0101-0006	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,175.00
01	00	000	003	000	041	31-0151-0001	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	13,000.00
01	00	000	005	000	041	31-0151-0001	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	10,000.00
18	01	001	001	000	329	22-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,400.00
TOTAL GASTOS A TRANSFERIDOS								103,880.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código.-----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 051-2022. DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO DECIMO QUINTO DICE:

DECIMO QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 43-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: DUVULGACIÓN E INFORMACIÓN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuadragésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **DIECISIETE MIL VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 17,025.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuadragésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Cuadragésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuadragésima Tercera Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que asciende a la suma de: **DIECISIETE MIL VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 17,025.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE.

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYECTO	ACTIVDA D.	OBRA	REGLON	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
23	00	001	022	000	275	21-0101-0001	00 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-Q 10,120.00
01	00	000	003	000	267	32-0101-0003	00 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-Q 6,000.00
23	00	001	006	000	267	21-0101-0001	00 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-Q 905.00
TOTAL GASTOS A TRANSFERIR								-Q17,025.00

A.

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYECTO	ACTIVDA D.	OBRA	REGLON	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	00	000	005	000	121	32-0101-0003	00 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 6,000.00
23	00	001	000	014	331	21-0101-0001	00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 11,025.00
TOTAL GASTOS A TRANSFERIDOS								Q 17,025.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra.

III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código.-----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 052-2022, DE FECHA VEINTISISETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO DECIMO SEGUNDO DICE: -----

DECIMO SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 44-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, SERVICIOS JURÍDICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL, AGUINALDO, ALIMENTOS PARA PERSONAS, JORNALES, OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS Y VACACIONES PAGADAS POR RETIRO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuadragésima Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q 147,755.23)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuadragésima Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Cuadragésima Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuadragésima Cuarta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, que asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q 147,755.23)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE FINANC.	DESCRIPCION	TOTAL
15	00	001	001	000	164	22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	-2,000.00
12	01	001	001	000	268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-673.39
23	00	001	004	000	262	29-0101-0003	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-15,203.48
01	00	000	002	000	141	32-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	-11,172.00
01	00	000	002	000	297	32-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-29,705.46
01	00	000	001	000	211	31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,859.00
15	00	001	001	000	036	22-0101-0001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-3,000.00
20	00	001	001	000	211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,123.50
14	01	001	001	000	266	22-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,574.30
17	01	001	001	000	267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-29,581.50
01	00	000	001	000	196	31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-3,000.00
01	00	000	002	000	299	31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,058.27
01	00	000	003	000	241	32-0101-0003	PAPEL DE ESCRITORIO	-26,100.00
14	01	001	002	000	029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-7,632.67
99	00	000	003	000	731	31-0151-0001	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	-6,372.35
23	00	001	007	000	181	21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-1,368.00
14	01	001	001	000	291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	-331.31
TOTAL GASTOS A TRANSFERIR								-147,755.23

A.



PROGR.	SUB-PROGR.	PROYCTO.	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	00	000	002	000	413	32-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	14,877.46
01	00	000	002	000	187	32-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	26,000.00
01	00	000	002	000	183	32-0101-0003	SERVICIOS JURÍDICOS	26,100.00
23	00	001	005	000	298	31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	6,372.35
01	00	000	002	000	071	31-0151-0001	AGUINALDO	368.66
15	00	001	001	000	189	22-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,000.00
23	00	001	005	000	298	29-0101-0003	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,203.48
14	01	001	001	000	211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,702.50
01	00	000	002	000	072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,171.88
01	00	000	002	000	415	31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,876.73
01	00	000	002	000	294	31-0151-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3,500.00
23	00	001	005	000	298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	7,632.67
15	00	001	001	000	031	22-0101-0001	JORNALES	3,000.00
23	00	001	005	000	298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	30,949.50
TOTAL GASTOS TRANSFERIDOS								147,755.23

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra.

III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 055-2022. DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: -

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 45-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: **ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, ALIMENTOS PARA PERSONAS, SERVICIOS JURÍDICOS Y TRANSPORTE PARA PERSONAS.** Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Cuadragésima Quinta Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 45,084.50)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Cuadragésima Quinta Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Cuadragésima Quinta Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Cuadragésima Quinta Tráferencia al ejercicio fiscal 2,022,** que asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 45,084.50)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYCT O.	ACTIVD AD.	OBRA	RENGLO N	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	00	000	003	000	241	32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	-18.000.00
15	00	001	001	000	164	22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	-1.000.00
99	00	000	001	000	431	31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-54.00
01	00	000	002	000	165	31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-3.664.50
01	00	000	003	000	267	32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4.000.00
01	00	000	002	000	297	32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFONICAS	-18.330.00
TOTAL GASTOS A TRANSFERIR								-45.048.50

A.

PROGR.	SUB-PROGR.	PROYCT O.	ACTIVD AD.	OBRA	RENGLO N	FUENTE FINANC.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15	00	001	001	000	262	22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 1.000.00
01	00	000	002	000	141	32-0101-0003 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 22.000.00
23	00	001	005	000	298	31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 54.00
01	00	000	002	000	211	32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 18.330.00
01	00	000	002	000	183	31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q 3.664.50
TOTAL GASTOS TRANSFERIDOS								Q 45,048.50

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEITINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.